

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO “MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE” ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES SEGÚN ESTABLECE LA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS.

En Ciudad Real, a 31 de marzo de 2015, siendo las 09:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D. Pedro Padilla Ruiz (Funcionario, Técnico de Administración General al servicio del Ayuntamiento de Manzanares) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Pedro L. Hidalgo- Barquero Suárez de Venegas (Jefe de Sección de los Servicios Periféricos), D^a María del Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos), D^a. M^a Pilar Serrano Noblejas (Jefa Servicios Sociales al servicio del Ayuntamiento de Manzanares) y D. Nicolás Rubio Ruiz (Funcionario Administrativo de Administración General, adscrito al área de Personal) que actuará como Secretario de la comisión, para elaborar la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de Personal Directivo, Docente y Alumnos Trabajadores del citado proyecto del TE

Siendo el objeto de la presente reunión de la Comisión Mixta la resolución de las Reclamaciones a la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos y elevar a definitiva la lista provisional:

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 09:25 horas del día 31 de marzo de 2015.

Ciudad Real, a 31 de marzo de 2015

LA COMISION MIXTA

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

RECLAMACIONES AL ANEXO III

Lista de Admitidos y Excluidos para la selección al puesto de

ALUMNOS-TRABAJADORES

Reclamaciones

PRIMERO.- Los candidatos con número de DNI 06.209.031C y 03.831.276M presentan sendas reclamaciones a su exclusión por no disponer de la titulación académica o equivalente requerida en las Bases de la Convocatoria.

Teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Primero: Los candidatos arriba referidos exponen que reúnen los requisitos académicos de acceso.

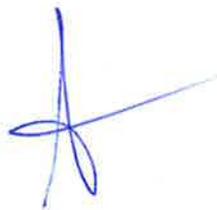
Segundo: Los candidatos basan sus reclamaciones en que las titulaciones aportadas de Certificado de Escolaridad, otorgados al amparo de una legislación anterior a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo con el Graduado Escolar, son equivalentes al Graduado de la ESO (Requisito exigido en la Base 4ª apartado 7 de la Convocatoria Pública para la Selección de los Alumnos Trabajadores del TALLER DE EMPLEO "MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE").

A estos Hechos le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Considerando lo dispuesto en la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos laborales, procede admitir las reclamaciones.

SEGUNDO.- Las candidatas con DNI 06.260.091C y 07.545.734D alegan que no aparecen en el listado provisional de admitidos. Ambas aparecen en el listado provisional.



RECLAMACIONES AL ANEXO II

Lista de Admitidos y Excluidos para la selección al puesto de MONITOR

TERCERO.- La candidata con DNI 05.916.246W, alegan que no aparecen en el listado provisional de admitidos. Sí aparece en el listado provisional.

Por todo ello:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones de los dos primeros aspirantes, mencionados en el punto Primero, quedando incluidas en la lista de admitidos de alumnos-trabajadores.-

SEGUNDO.- Comunicar a las candidatas del punto Segundo que sí aparecen en los listados de admitidos.

TERCERO.- Comunicar a la candidatas del punto Tercero que sí aparece en los listados de admitidos.

CUARTO.- Dar por resueltas las reclamaciones presentadas y elevar a definitivos los listados de los anexos I, II y III.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO